



---

**Comisión de Regulación  
de Energía y Gas**

**ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN DE OEF  
2013-2014**

**DOCUMENTO CREG-063**  
16 de Julio de 2009

**CIRCULACIÓN:  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN  
DE REGULACIÓN DE  
ENERGÍA Y GAS**

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	70
2. ALCANCE.....	70
3. ANÁLISIS.....	70
3.1 Información Reportada por la UPME.....	71
3.2 Información de Oferta.....	72
3.3 Balance Oferta - Demanda.....	73
3.4 Comentarios.....	74
4. RECOMENDACIONES.....	75
ANEXO.....	76
CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE QUIENES DESEEN SER HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME PARA EL PERÍODO 1° DE DICIEMBRE DE 2013 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2014..	76
Ilustración 1. Escenarios de demanda UPME, mayo/09.....	71
Ilustración 2. Escenarios de crecimiento PIB.....	72
Ilustración 3. Balance Demanda – Oferta (ENFICC).....	74
Tabla 1. Escenario Medio de Demanda UPME.....	71
Tabla 2. Escenario Alto de Demanda UPME.....	72
Tabla 3. ENFICC plantas existentes.....	73
Tabla 4. ENFICC plantas existentes con obras, especiales y nuevas.....	73
Tabla 5. ENFICC plantas GPPS.....	73

## ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN DE OEF 2013-2014

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Resolución CREG-071 de 2006 establece:

***“Oportunidad para llevar a cabo la Subasta o el mecanismo de asignación que haga sus veces. Durante el primer semestre de cada año la CREG verificará si la suma de la ENFICC de cada una de las plantas y/o unidades de generación es mayor o igual a la Demanda Objetivo calculada para el año que inicia el 1° de diciembre del año t+p, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de esta resolución.***

*La CREG fijará, mediante resolución, la oportunidad en que el ASIC debe llevar a cabo la Subasta o el mecanismo de asignación que haga sus veces; así como el cronograma de las actividades que deben ejecutarse durante los Períodos de Precalificación y de Planeación de la Subasta, o las fechas máximas de ejecución de las actividades asociadas al mecanismo de asignación, según sea el caso.”*

Por otra parte, la UPME publicó, en marzo de 2008, el documento “Proyección de Demanda de Energía Eléctrica y Potencia. Revisión, marzo de 2008”, en el cual concluye:

*“La actualización no modifica la proyección anterior aun cuando el seguimiento muestra que se mantiene una tendencia a la baja en el crecimiento de la demanda tal como se identificó en octubre, con lo que se prevé que esta se mantenga en el escenario bajo e inclusive inferior en los próximos meses, esto se hace debido a la incertidumbre que producen eventos que están ad portas de definirse como lo es el comercio internacional y que podrían cambiar positivamente la tendencia de la demanda.”*

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del citado artículo 18, la Comisión en su sesión 376 del 12 de junio de 2008 evaluó la información existente, encontrándose conveniente esperar el próximo análisis que publique la UPME antes de tomar una determinación sobre la realización de la Subasta para el período 2013-2014.

Con base en la proyecciones de anteriores, la CREG publicó la Resolución CREG-086 de 2008 *“Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, que pretende adoptar la CREG con el fin de fijar la oportunidad en que asignarán las Obligaciones de Energía Fime del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014”*

### 2. ALCANCE

Hacer el análisis del balance oferta – demanda para recomendar el cronograma que se debería adoptar para la asignación de OEF para el período 2013-2014.

### 3. ANÁLISIS

Debido a las implicaciones que sobre el PIB ha tenido la crisis financiera internacional, se considera conveniente revisar la proyección de demanda para la demanda objetivo, presentada en el Documento CREG – 064 de 2008, para cada uno de los meses

comprendidos entre el primero (1°) de Diciembre de 2013 y el treinta (30) de Noviembre de 2014.

### 3.1 Información Reportada por la UPME

La UPME remitió a la CREG, el 20 de marzo de 2009, radicación CREG E-2009-002470, el documento “Proyecciones de Demanda de Energía Eléctrica y Potencia, revisión marzo de 2009”. Sin embargo, dado que la información sobre las implicaciones de la crisis financiera internacional no se había cuantificado para ese momento, la CREG solicitó a la UPME actualizar las demandas teniendo en cuenta la información publicada recientemente por las entidades responsables de los indicadores macroeconómicos (radicación CREG S-2009-001656).

La UPME remitió a la CREG, radicado CREG E-2009-004340, una versión revisada de la proyección de demanda de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional de marzo, en la que tiene en cuenta información actualizada del crecimiento del PIB. En la ilustración 1 y tablas 1 y 2, se muestran los escenarios medio y alto UPME para los meses de diciembre año t a noviembre año t+1.

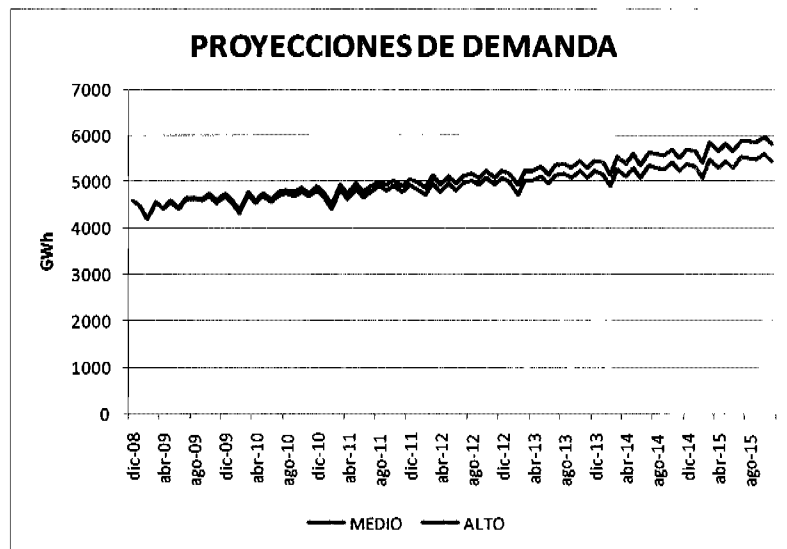


Ilustración 1. Escenarios de demanda UPME, mayo/09

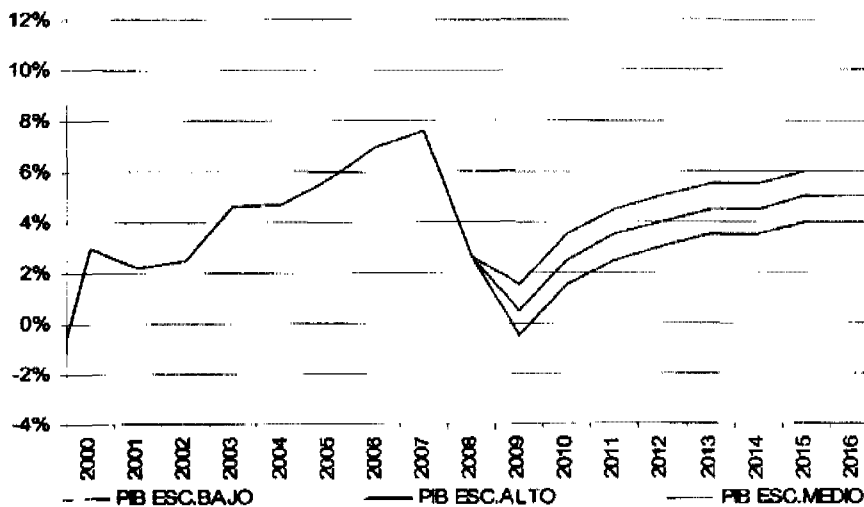
MLDIO - GWh	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Dic-08/Nov-09	4,584	4,465	4,177	4,560	4,403	4,547	4,397	4,611	4,594	4,563	4,679	4,522	54,102
Dic-09/Nov-10	4,668	4,515	4,290	4,701	4,510	4,662	4,536	4,682	4,716	4,673	4,767	4,654	55,374
Dic-10/Nov-11	4,785	4,633	4,402	4,813	4,616	4,836	4,650	4,775	4,876	4,788	4,882	4,770	56,826
Dic-11/Nov-12	4,919	4,816	4,700	4,961	4,754	4,952	4,798	4,937	5,003	4,915	5,068	4,927	58,750
Dic-12/Nov-13	5,056	4,966	4,712	5,014	5,022	5,114	4,937	5,128	5,159	5,085	5,233	5,085	60,511
Dic-13/Nov-14	5,228	5,127	4,871	5,263	5,098	5,302	5,075	5,348	5,302	5,272	5,399	5,228	62,513
Dic-14/Nov-15	5,387	5,324	5,072	5,476	5,303	5,456	5,303	5,526	5,511	5,482	5,603	5,445	64,888

Tabla 1. Escenario Medio de Demanda UPME

ALTO - GWh	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Dic-08/Nov-09	4,584	4,465	4,177	4,560	4,403	4,577	4,432	4,649	4,635	4,608	4,726	4,572	54,388
Dic-09/Nov-10	4,721	4,571	4,348	4,762	4,573	4,730	4,608	4,757	4,794	4,754	4,851	4,741	56,210
Dic-10/Nov-11	4,875	4,725	4,497	4,911	4,716	4,941	4,758	4,886	4,991	4,906	5,003	4,894	58,103
Dic-11/Nov-12	5,046	4,969	4,850	5,119	4,905	5,110	4,950	5,094	5,162	5,072	5,229	5,084	60,590
Dic-12/Nov-13	5,217	5,178	4,912	5,228	5,236	5,332	5,147	5,347	5,379	5,302	5,455	5,301	63,034
Dic-13/Nov-14	5,451	5,403	5,134	5,547	5,373	5,588	5,349	5,637	5,588	5,557	5,690	5,510	65,827
Dic-14/Nov-15	5,677	5,672	5,404	5,834	5,650	5,812	5,650	5,887	5,872	5,840	5,970	5,801	69,069

Tabla 2. Escenario Alto de Demanda UPME

En lo que respecta a los escenarios de crecimiento del PIB, se presentan en el documento de demanda de la UPME los siguientes:



Gráfica 1. Escenarios de crecimiento del PIB.

Fuente: MHCP: años 2009-2014 v DNP: año 2015.

Ilustración 2. Escenarios de crecimiento PIB

### 3.2 Información de Oferta

Para la información de oferta se tomó la Energía Firme de cada planta declarada por el agente para las asignaciones de obligaciones de energía firme para las asignaciones y la Subasta anteriores, verificada por el CND.

Plantas Existentes	
Tipo de Planta	ENFICC (TWh-año)
Térmicas	32.2*
Hidráulicas	29.9
No Despachas Centralmente	0.2

\* Incluye TermoCandelaria que es planta existe con obras hasta noviembre de 2012

Tabla 3. ENFICC plantas existentes

Plantas Existentes con Obras, Especiales y Nuevas			
Tipo de Planta	ENFICC (TWh-año)	Inicio OEF	Período OEF - Años
Miel I	0.81	Dic-12	5
Flores IV	3.74	Dic-10	10
Porce 3	3.35	Dic-11	10
Amoyá	0.21	Dic-11	21
Gecelca 3	1.12	Dic-12	20
Temocol	1.68	Dic-12	20

Tabla 4. ENFICC plantas existentes con obras, especiales y nuevas

Plantas GPPS				
Tipo de Planta	ENFICC (TWh-año)	OEF (TWh-año)	Inicio OEF	Período OEF - Años
Cucuana	0.05	0.05	Dic-14	20
Miel II	0.18	0.18	Dic-14	20
Sogamoso	3.79	2.35	Dic-14	20
El Quimbo	1.75	1.65	Dic-14	20
Porce IV	1.92	0.96	Dic-15	20
Pescadero-Ituango	8.56	1.09	Dic-18	20

Tabla 5. ENFICC plantas GPPS

### 3.3 Balance Oferta - Demanda

Tomando la información de los numerales 3.1 y 3.2 se hizo el balance de oferta-demanda obteniendo los siguientes resultados.

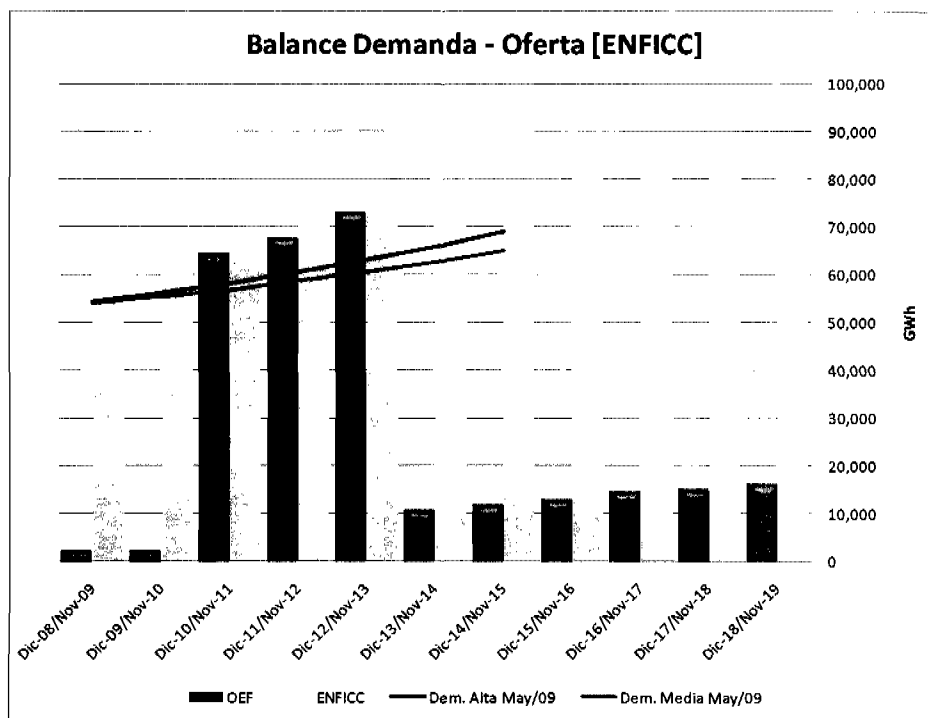


Ilustración 3. Balance Demanda – Oferta (ENFICC)

De acuerdo con estos resultados, se concluye que para el período diciembre 1 de 2013 a noviembre 30 de 2014 la oferta es suficiente para cubrir el escenario de demanda alta proyectada por la UPME, incluso con el excedente que se identifica es posible atender la demanda estimada para la interconexión con Panamá.

### 3.4 Comentarios

Respecto de la Resolución CREG-086 de 2008 con la que se publicó el proyecto de resolución para hacer la asignación de la Obligaciones de Energía Firme para el período 2013-2014 en el primer semestre de 2009, se recibieron los siguientes comentarios presentados por una empresa, radicado CREG E-2008-007536:

- Aclarar cuál será declaración de ENFICC que se utilizará para la asignación.
- Aplazar la asignación para los primeros meses del año 2011.

En lo que respecta a la ENFICC, en la resolución definitiva se aclarará la ENFICC que se utilizará para la asignación, teniendo en cuenta que la más próxima a período a asignar es la declarada para el período 2012-2013.

El aplazamiento de la asignación tiene implicaciones sobre el período de planeación para próximas subastas, lo que afectaría la competitividad en las subastas dado que en períodos cortos, menores de 4 años, no es posible desarrollar nuevos proyectos. Por lo tanto, se recomienda realizar la asignación en el año 2009.

*Handwritten signature*

#### 4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del balance para el período 2013-2014 se hacen las siguientes recomendaciones:

- Realizar las asignaciones de OEF para el período 2013-2014 mediante el mecanismo previsto en el artículo 25 de la Resolución CREG-071 de 2006, el cual establece lo siguiente:

***“Reglas para la asignación de Obligaciones de Energía Firme para los casos en los cuales no se requiera la realización de una Subasta. Para los años que la CREG determine que no se requiere la realización de una Subasta, las Obligaciones de Energía Firme serán asignadas por el ASIC a cada uno de los generadores a prorrata de su ENFICC de tal manera que se cubra la Demanda Objetivo descontando las Obligaciones de Energía Firme asignadas anteriormente y vigentes en el período a subastar y la ENFICC de las Plantas no Despachas Centralmente con contratos. Para tal efecto se utilizará la declaración de ENFICC más reciente hecha por cada agente generador.”***

- Se recomienda asignar la obligaciones de energía firme para el período diciembre 2013-noviembre 2014 utilizando el escenario alto de proyección de demanda de la UPME. La diferencia entre el escenario alto y el medio permitirá cubrir la entrada de la interconexión Colombia-Panamá.
- Realizar la asignación de la Obligaciones de Energía Firme de acuerdo con el cronograma que se presenta el anexo.



## ANEXO

**CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE QUIENES DESEEN SER HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME PARA EL PERÍODO 1° DE DICIEMBRE DE 2013 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Declaración de parámetros	La totalidad de parámetros establecidos en el numeral 5.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG-071 de 2006. Esta información deberá ser remitida haciendo uso de los formatos establecidos para tal fin.	Agentes con plantas o unidades de generación existentes que vayan a modificar su ENFICC de conformidad con el Artículo 41 de la Resolución CREG-071 de 2006.	Agosto 6-2009
Solicitud de aclaración de parámetros	Solicitud de aclaración a la declaración de parámetros.	CREG	De Ago 10-2009 a ago 14-2009
Publicación de documento de parámetros	Publicación del documento de parámetros.	CREG	Ago 18-2009
Declaración de ENFICC para participar en la asignación.	La declaración de ENFICC deberán efectuarla a la CREG quienes la declaren por primera vez o la modifiquen, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución CREG-071 de 2006.	Agentes con plantas o unidades de generación existentes.  Los agentes que no declaren ENFICC se les tomarán la ENFICC verificada para el periodo 2012-2013.	Ago-21-2009
Declaración de contratos de Plantas No Despachadas Centralmente	Declaración en la que los agentes generadores que representan Plantas No Despachadas Centralmente informan si tienen contratos en los que suministren energía para cubrir demanda del periodo de vigencia a asignar.	Agentes con plantas o unidades existentes	Ago-21-2009
Verificación	Verificación y solicitud de aclaraciones a la declaración de ENFICC.	CND-CREG	De Ago-24-2009 a Ago-28-2009

Tipo	Descripción	Responsable	Fecha
Publicación de resultados de la asignación	Publicación de la asignación de OEF a cada planta y/o unidad.	ASIC	Ago-31-2009
Entrega de contratos o garantías	<p>Entrega de contratos de combustible o garantías. Para plantas térmicas a carbón las garantías, durante el periodo de planeación, pueden ser el certificado del Plan de Trabajo y Obras y la carta de intención presentada según el artículo 46 de la Resolución CREG 071 de 2006.</p> <p>Para plantas o unidades que respalden la obligación con combustible líquido pueden aplicar lo definido en el Artículo 13 de la Resolución CREG-085 de 2007.</p>	Agentes	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de asignación
Solicitud de aclaración de garantías que respaldan OEF	Solicitud de aclaración a la garantías remitidas	ASIC	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de contratos o garantías
Expedición de certificado de asignación de Obligaciones de Energía Firme	Certificado expedido por el ASIC de conformidad con la regulación vigente	ASIC	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de aclaración de garantías que respaldan OEF